



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 3/2023 TGN. RESOLUCIÓN N° 404/2013 S.H.: MODIFICACIÓN DEL MONTO PARA LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EMITIDAS A PARTIR DEL DÍA 09/10/2023.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted a fin de poner en su conocimiento el dictado de la Resolución N° 219 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA de fecha 22 de septiembre de 2023, por la que se modifica el monto previsto en los apartados 1.1.1.1. y 1.1.2.1. del Anexo de la Resolución N° 404 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS del 17 de diciembre de 2013.

En tal sentido, respecto de las Órdenes de Pago que se emitan **a partir del día 9 de octubre de 2023**, se eleva a PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00) el monto bruto mínimo requerido para su cancelación por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN “Pagador TGN”, sin perjuicio de las excepciones que se encuentran contempladas en el referido Anexo a la resolución 404/2013 SH.

El texto de la Resolución SH N° 219/2023 puede ser consultado en nuestra página web, accediendo al siguiente link:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/normativa/resoluciones/resolucion-2023-219-sh.pdf>

Sin otro particular, saludo muy atentamente.